



NOTA SECRETARIAL. Santa Cruz de Lorica, veinticuatro (24) de agosto de 2021.

Señor Juez, proceso ejecutivo, pendiente de impartir tramite. Sírvase proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, veinticuatro (24) de agosto de 2021.

Proceso ejecutivo con garantía personal de mínima cuantía	
Demandante	Bayport Colombia S.A
Demandado	Carlos Enrique Montalvo Valdés
Radicado	23.417.40.89.001.2020.00281.00

1. Vía correo electrónico institucional la apoderada judicial del ejecutante, presentó escrito donde informa nueva dirección electrónica de notificación personal del ejecutado. Siendo ello procedente de conformidad con lo normado en el inciso 2 numeral 3 del artículo 291 del CGP. En tal virtud, este Despacho judicial

R E S U E L V E:

PRIMERO: Aceptar como nueva dirección de notificación personal del ejecutado el correo electrónico Carlosmontalvovaldes@hotmail.com.

SEGUNDO: Por secretaría realizar la correspondiente comunicación vía correo electrónico al ejecutado Carlos Enrique Montalvo Valdés, tal como lo regla el artículo 08 decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

JUEZ

23.417.40.89.001.2020.00281.00

Firmado Por:

Hector Fabio De La Cruz Vitar

Juez Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Cordoba - Lorica

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8758f708d2baf24bd6e58222ee46a3ec6c450ddb33c1825654cbae4bbeb41412

Documento generado en 24/08/2021 06:58:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>